



“Füta Kurra”: agrupación indígena pide cambiar nombre de mall de Cencosud en Vitacura y un espacio para vender artesanías

La Asociación Indígena Dhegñ Winkul planteó inquietudes ambientales y culturales sobre el proyecto Cencosud Shopping en Vitacura, mientras la empresa aseguró su compromiso con la integración comunitaria y aclaró que el nombre del mall aún no está definido.



LEONARDO CÁRDENAS

El jueves 14 de noviembre, el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) de la Región Metropolitana realizó una reunión clave en el marco del proceso de evaluación ambiental del Centro Comercial Cencosud Shopping en Vitacura. Este proyecto, ingresado por Cencosud Shopping el 8 de octubre de 2024, está sujeto a las disposiciones del Artículo 86 del Reglamento del SEIA, que obliga a las autoridades a reunirse con los Grupos Humanos Pertenecientes a Pueblos Indígenas (GHPPPI) para levantar información y recoger observaciones. El encuentro, desarrollado en las oficinas del SEA RM, fue liderado por Joseline Canio, funcionaria del Departamento de Evaluación del Medio Humano, Participación Ciudadana y Consulta Indígena, junto a Ximena Rodríguez, evaluadora ambiental de la misma entidad.

La iniciativa de Cencosud contempla un

nuevo centro comercial cercano al colegio Saint George's de una inversión estimada en US\$120 millones y se espera que esté listo durante el primer semestre del 2027. En su infraestructura el proyecto contempla una laguna artificial de baja profundidad de unos 4.200 m² y busca crear un espacio que no sea solamente pensado para ir comprar un producto puntual y luego irse.

La reunión en las oficinas del SEA se extendió por 105 minutos y contó con la participación de dos dirigentes de la Asociación Indígena Dhegñ Winkul, quienes expresaron inquietudes y propuestas vinculadas al impacto cultural y ambiental del proyecto. Las funcionarias del SEA presentaron los detalles del proyecto en su Declaración de Impacto Ambiental (DIA), destacando que esta actividad “se enmarca en la aplicación del Artículo 86 del Reglamento del SEIA y que el SEA tiene el deber de reunirse con los grupos humanos in-

dígenas para levantar información sobre las asociaciones indígenas que se localicen dentro del Área de Influencia Medio Humano (AIMH) del proyecto”.

Si bien el documento del SEA no incluye los nombres de las dirigentes de esa asociación, en el registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades del Ministerio de Hacienda, aparece que la presidenta y representante legal de esa personalidad jurídica es Laura Quiñelen Martínez.

Uno de los temas centrales abordados fue la preocupación por la flora y fauna del sector, especialmente las especies nativas como cóndores y zorros, así como la preservación de los bosques circundantes. Las dirigentes cuestionaron la inclusión de una pileta en el diseño del centro comercial, advirtiendo que “puede presentar un peligro para la fauna local” y sugirieron repensar esta parte del proyecto para mitigar posibles impactos negativos.

Otro punto relevante fue la preservación de los vestigios arqueológicos presentes en la zona del proyecto, los cuales, según las participantes, “corresponden a los antepasados indígenas”. Subrayaron que cualquier intervención en esos sectores debe realizarse respetando los rituales culturales, incluidos permisos solicitados a los espíritus del lugar (*gñen*) a través de ceremonias tradicionales. En ese sentido, propusieron un intercambio espiritual y material con el titular del proyecto, denominado “Trafquintun”, que consistiría en una ceremonia mapuche para solicitar a los antepasados y espíritus la autorización del uso del territorio.

Desde Cenco Malls explicaron: “tenemos un compromiso con el emprendimiento y forma parte de nuestro ADN, por lo que estamos abiertos a fomentar la integración de distintos actores comunitarios, tal como lo hacemos en cada uno de nuestros shoppings. Respecto del nombre del proyecto, este no está definido, siendo el actual un nombre genérico”.

“Valoramos el diálogo abierto con las comunidades, por lo que como parte del Proceso de Participación Ciudadana Temprana (PCT), se convocó a esta asociación, así como a otras agrupaciones vecinales y comunitarias que son parte del área de influencia de proyecto, con el objetivo de difundir los aspectos más relevantes del mismo y recibir observaciones de la comunidad interesada”, añadieron.

GRAN PIEDRA

La Asociación Dhegñ Winkul también planteó la necesidad de incorporar un espacio en el centro comercial para la comercialización de productos indígenas, como joyería, telares y alimentos, lo que permitiría visibilizar y valorar las tradiciones ancestrales. Asimismo, pidieron renombrar el mall utilizando la toponimia indígena de la zona. “Füta Kurra”, que en mapudungún significa “gran piedra”, fue el nombre propuesto para reemplazar Vitacura, como un gesto hacia la pertinencia cultural y la historia del territorio.

La asociación, compuesta por 29 integrantes y sus familias, resaltó su compromiso con la preservación de prácticas tradicionales, que incluyen ceremonias como el Llellipun Lafquen Mapu, el Wetripantu y la conmemoración del Día de la Mujer Indígena. Su sede, una *ruka* ubicada en Huechuraba, no solo es un espacio ceremonial, sino también un símbolo de su identidad, en una comuna donde se levantaron las primeras viviendas con pertinencia indígena en Latinoamérica, un proyecto liderado por una de sus dirigentes.

La reunión concluyó con el compromiso del SEA de considerar las observaciones presentadas en el marco de la evaluación ambiental. Este diálogo evidencia la relevancia de integrar las perspectivas de los pueblos indígenas en proyectos de gran escala, reconociendo la riqueza cultural de sus tradiciones y la necesidad de proteger su relación con el territorio. ●